



## Ayuntamiento de Castielfabib

**Expediente n.º:** 144/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 14/07/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
85/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Concesión de ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.	6 de Julio de 2020

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Intervención	17/07/2020	
Informe de Secretaría	17/07/2020	
Resolución de Alcaldía	20/07/2020	
Pliego prescripciones técnicas	20/07/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	20/07/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>CONTRATO DE OBRA “MEJORA ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO DE CASTIELFABIB”</b>			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45000000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 102.996,03 €		Impuestos: 21%	Total: 124.625,20 €
Valor estimado del contrato:		Impuestos: 21%	Total: 124.625,20 €

### Ayuntamiento de Castielfabib

Plaza de la Villa, 1, Castielfabib. 46141 (Valencia). Tfno. 978783100. Fax: 978783129



Cód. Validación: A3DGL7HKWPSNQZ7ZHRG7EAQ | Verificación: <https://castielfabib.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Castielfabib

102.996,03 €			
Fecha de inicio ejecución: 01/09/2020	Fecha fin ejecución: 30/10/2020	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si (5%)	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado simplificado para Obras "Mejora accesibilidad Ayuntamiento de Castielfabib", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Aplicación Presupuestaria: 171.619.12

Importe: 124.625,20€

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

### Ayuntamiento de Castielfabib

Plaza de la Villa, 1, Castielfabib. 46141 (Valencia). Tfno. 978783100. Fax: 978783129



Cód. Validación: A3DGLED7HKWPSNQQZ7ZHRG7EAQ | Verificación: <https://castielfabib.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 3



## Ayuntamiento de Castielfabib

---

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Eduardo Aguilar Villalba (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
  
- Maria del Carmen Teruel Martínez (Secretaria-Interventora), que actuará como Secretario de la Mesa.
  
- Eva Azcutia Marqués (Administración de la Corporación), Vocal
  
- Alvaro Alemany Martínez (Arquitecto Municipal), Vocal.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

